

BAQUEDANO, 14 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2755

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 103 de fecha 05 de octubre del año 2009 que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Daniella Torres Arriagada RUT Nro.15.500.933-0, para ejercer funciones de Psicopedagoga en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. Comisión de Servicios de doña Daniella Torres Arriagada, RUT 15.500.933-0, Cargo Psicopedagoga de la Escuela G-101, "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
3. Decreto Exento Nro. 2614 de fecha 27 de noviembre del año 2009 que autoriza Comisión de Servicios de doña Daniella Torres Arriagada, RUT 15.500.933-0.
4. Diplomado de Gestión de Convivencia Escolar en el Ámbito Municipal, a realizarse los días lunes 30 de noviembre hasta el día viernes 04 de diciembre del año 2009, en la Universidad de Chile Sede en Santiago.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Exento Nro. 2614 de fecha 27 de noviembre del año 2009 en su punto segundo **donde dice:** impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación, Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Regulada por el Código del Trabajo" **debe decir** impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114-05 Aplicación de Fondos Ley Nro. 20.248 Subvención Especial Preferencial de doña Daniella Torres Arriagada, RUT 15.500.933-0.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación.
- Personal-Educación
- Personal
- Control